



DECISIÓN DE GERENCIA N° 279

“Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo quinto de la Decisión de Gerencia No. 264 del 29 de enero de 2021 - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021.”

El Gerente General de la Empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, la ley y los Estatutos Sociales de la Empresa, y

CONSIDERANDO

Que Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., en adelante AB, es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, de naturaleza Mixta, organizada como sociedad anónima, cuya estructura organizacional y funcionamiento se rige por las siguientes reglamentaciones: (i) La Ley 142 de 1994 y demás normas que la modifiquen, aclaren, reglamenten o sustituyan; (ii) Las reglas del Código de Comercio sobre sociedades anónimas; y (iii) Lo establecido por sus estatutos, salvo las excepciones que para ellos consagra la ley. AB en su objeto podrá prestar los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Saneamiento Básico. Para la prestación de los servicios la sociedad podrá desarrollar todas las actividades conexas y complementarias que requiera para el desarrollo de su objeto.

Que el artículo 49 de los Estatutos Sociales, señalan que *“El Gerente General tendrá además de las funciones que la Ley o la Junta señale, las siguientes: 1). (...) ejecutar todas las operaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto social de la Empresa. 2). Determinar la estructura organizativa de la Empresa en relación con el buen funcionamiento de la misma (...) 17). Decidir sobre los asuntos (...) administrativos de la sociedad que no requieren la aprobación de la Junta Directiva. 18) Coordinar y controlar la gestión de la Empresa (...) 19). Organizar, dirigir y controlar el mantenimiento de la Empresa.”*

Que de acuerdo con los artículos 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011, *“Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, Aguas de Bogotá deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y publicar en su página WEB, dentro del plazo legalmente fijado, el Plan de Acción para el año siguiente.

Que el Decreto 2641 de 2012, *“Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”*, señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*.



El Gerente General, actuando como representante legal de la empresa, “velará directamente porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en el documento de “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Que mediante Decisión de Gerencia No. 268 del 15 de marzo de 2021, Decisión de Gerencia No. 271 del 10 de junio de 2021 y Decisión de Gerencia No. 274 del 21 de julio de 2021, se modificó la estructura organizativa de Aguas de Bogotá S.A. ESP.

Que de acuerdo con esta nueva estructura organizativa de Aguas de Bogotá S.A. ESP, mediante las Decisiones de Gerencia No. 268 del 15 de marzo de 2021 artículo primero y No. 271 del 10 de junio de 2021 artículo tercero, se crearon las Direcciones de Control de Gestión y de Planeación respectivamente, por lo cual se hace necesario la actualización de las denominaciones de cargos en los responsables de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC.

Que la consolidación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, estará a cargo de la Dirección de Planeación o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración de éste.

Que el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento estará a cargo de la Dirección de Control de Gestión, para lo cual se publicará en la página web de la empresa las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

Que adicionalmente mediante Decisión de Gerencia No. 273 del 21 de julio de 2021, se modificaron las áreas líderes responsables de las políticas de gestión y desempeño institucional de Aguas de Bogotá y se estableció que la Política de Participación Ciudadana de acuerdo con el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG no aplica para Aguas de Bogotá S.A. ESP, teniendo en cuenta que el artículo 50 de la ley 1757 de 2015, si bien no excluye expresamente a las empresas de servicios públicos, sí exceptúa a las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, situación que se predica de las empresas de servicios públicos mixtas, esto es, si bien se trata de una categoría especial de empresas, las ESP comparten características comunes con las EIC y las sociedades de economía mixta, como es la de estar en el mercado de competencia con el sector privado y cuyo sector está regulado por la ley 142 de 1994.

Que la formulación y construcción del Plan Anticorrupción tomó como insumo la información desarrollada en el análisis del contexto estratégico de Aguas de Bogotá, actualmente Plan Estratégico 2021 – 2030, para la formulación de las estrategias y acciones del Plan



Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como también la misión, visión empresarial, los valores, nuevo organigrama y mapa de procesos:

La Misión Empresarial, que consiste en:

Somos una empresa dedicada a la prestación de servicios públicos de agua y saneamiento básico, gestión de residuos, y gestión ambiental, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo sostenible de Bogotá y la Región Metropolitana.

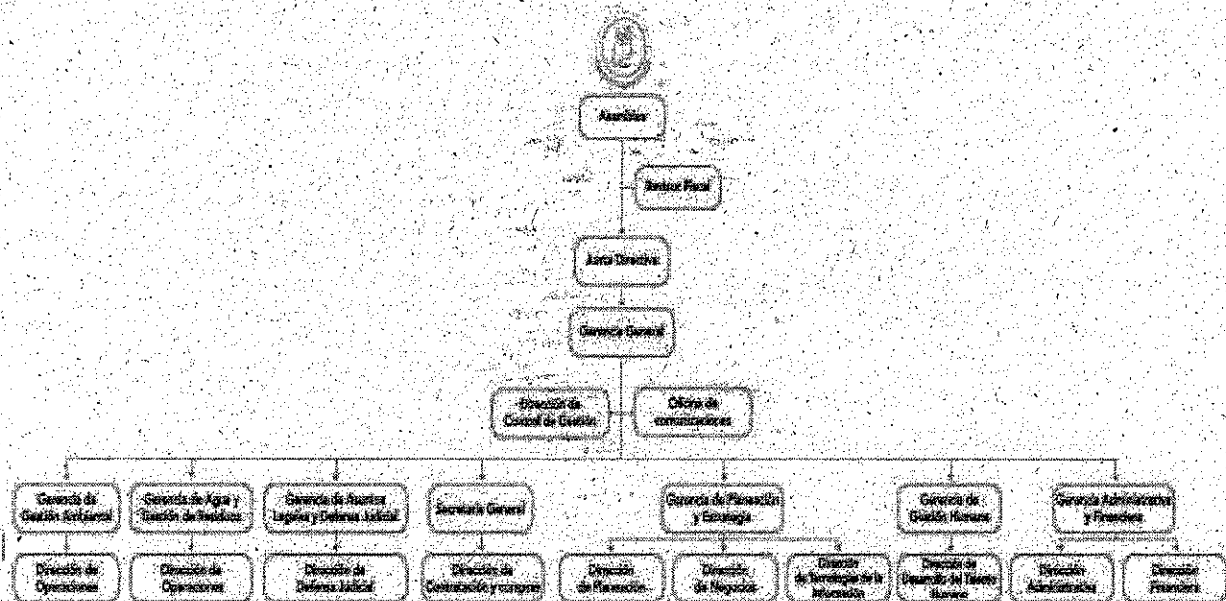
La Visión Empresarial, que consiste en:

En el 2030 seremos la empresa líder en la prestación de servicios públicos en Bogotá y la Región Metropolitana, reconocida porque sus servicios generan impactos positivos en el ambiente, en la sociedad y en la economía, mitigando el cambio climático, enfocándonos en la economía circular, y contribuyendo a la gestión sostenible del agua y los residuos mediante procesos de alta calidad, eficiencia e innovación.

Los Valores Corporativos, consistentes en:

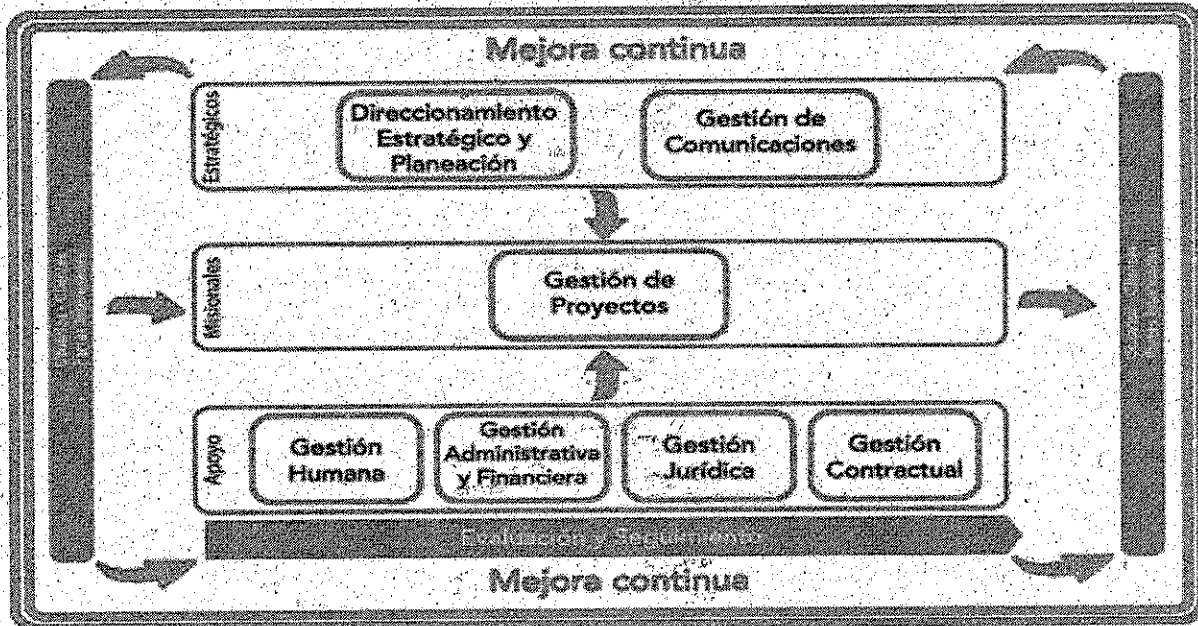
Sustentabilidad, Resiliencia, Transparencia, Liderazgo, Compromiso Social, e Innovación.

El Organigrama corporativo





El Mapa de Procesos



Que en atención a las consideraciones anteriormente expuestas resulta necesario modificar parcialmente el artículo quinto de la Decisión de Gerencia No. 264 del 29 de enero de 2021,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC 2021. Modifíquese parcialmente el artículo quinto PAAC 2021 – AB de la Decisión de Gerencia 264 del 29 de enero de 2021, el cual quedará así:



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO- PAAC 2021

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	INICIO	FIN	
COMPONENTE 1 Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	Monitoreo y Revisión	Política de Administración del Riesgo	Actualizar la Política de Administración General de Riesgos y Oportunidades de la Empresa.	Realizar actualización de la Política	Política actualizada	Dirección de Control de Gestión	01/04/2021	31/08/2021
			Socializar dos (2) veces al año la Política de Administración General de Riesgos y Oportunidades por medio de correo Institucional.	Realizar socialización	Nro. De socializaciones realizadas/Nro. De socializaciones programadas	Dirección de Planeación	01/02/2021	31/12/2021
			Capacitación virtual o presencial sobre la Política de Administración de Riesgos y oportunidades dos (2) veces al año a todos los trabajadores de la empresa	Realizar capacitación	Nro. De capacitaciones realizadas/Nro. De capacitaciones programadas	Dirección de Planeación	01/02/2021	31/12/2021
			Impletar, a través de los canales de comunicación de la empresa a participar en foro virtual para la obtención de ideas y propuestas en la actualización del mapa de riesgos de corrupción	Realizar foro virtual	Nro. de canales de comunicación con foro difundido/Nro. de canales de comunicación disponibles	Dirección de Control de Gestión	15/01/2021	22/01/2021
			Actualizar matriz donde se identifiquen los riesgos de corrupción de la empresa vigencia 2021	Realizar matriz de riesgos de corrupción	Matriz de riesgos de corrupción actualizada	Dirección de Planeación junto con los líderes de procesos	01/01/2021	31/12/2021
			Mantener publicado en la página web institucional el Plan Anticorrupción 2021	Publicar en la página web institucional	PAAC 2021 publicado en la página web	Oficina de comunicaciones	31/01/2021	31/12/2021
			Primera línea de defensa: Realiza seguimiento cuatrimestral al cumplimiento de los riesgos de corrupción	Detectar desviaciones del Plan Anticorrupción	Nro. Seguirmentos realizados/Nro. Seguirmentos programados	Líderes de procesos (gerentes técnicos y administrativos y Inanadero Y recursos humanos)	01/02/2021	31/12/2021
			Segunda línea de defensa: Realiza seguimiento cuatrimestral al comportamiento de los riesgos y consolida los resultados remitidos por la primera línea de defensa	Detectar desviaciones del Plan Anticorrupción y	Nro. Seguirmentos realizados/Nro. Seguirmentos programados	Dirección de Planeación	01/02/2021	31/12/2021
			Tercera línea de defensa: Realiza seguimiento cuatrimestral al comportamiento de los riesgos; verifica que los controles diseñados e implementados operen; y alerta sobre la probabilidad de los riesgos en los procesos auditados.	Detectar desviaciones del Plan Anticorrupción y propone modificaciones a la matriz de riesgos	Nro. Seguirmentos realizados/Nro. Seguirmentos programados	Dirección de Control de Gestión	01/05/2021	31/12/2021



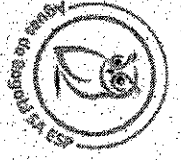
COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	INICIO	FIN								
COMPONENTE 2 Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	Normativo y Procedimental	Fortalecimiento de los canales de atención	Adelantar las gestiones necesarias en la actualización del formato de PQRS	Mejorar la accesibilidad del formato de PQRS en la página Web de la Empresa	Identificar oportunidades de mejora	Gestiones realizadas	Director de Control de Gestión, Dirección Administrativa, Secretaría General, Dirección de Planeación, Oficina de Comunicaciones	01/02/2021	31/12/2021						
										Mejorar la accesibilidad del formato de PQRS en la página Web de la Empresa	Mejorar la accesibilidad del formato de PQRS en la página Web de la Empresa	Formato de PQRS accesible en página web	Oficina de Comunicaciones, Dirección de Tecnologías de la Información	01/02/2021	31/12/2021
										Realizar las mesas técnicas con el área de Gestión Documental, Atención del Ciudadano y Dirección de Tecnología con el fin de determinar las necesidades administrativas, técnicas y tecnológicas para implementar un sistema de información que garantice la trazabilidad de la gestión documental.	Determinar las necesidades administrativas, técnicas y tecnológicas para implementar un sistema de información que garantice la trazabilidad de la gestión documental.	Mesas técnicas realizadas/mesas técnicas programadas	Gerencia General, Gerencia Administrativa y Financiera, Dirección de Tecnologías de la Información	01/02/2021	31/12/2021
										Realizar una (1) capacitación anual de temas relacionados con atención al ciudadano, ética y valores del trabajador, o competencias para el desarrollo de la labor de servicio	Realizar una capacitación anual	Capacitaciones realizadas/capacitaciones programadas	Gerencia de Gestión Humana	01/02/2021	31/12/2021
										Registrar en correspondencia el 100% de los PQRS que lleguen por los canales de comunicación virtual o presencial	Trazabilidad en la respuesta	Cantidad de PQRS registradas/Cantidad de PQRS recibidas	Director de Control de Gestión, líderes de los Procesos administrativos, personas que tienen a cargo canales de comunicación	01/02/2021	31/12/2021
										Revisar el procedimiento de recepción y trámite de PQRS	Identificar oportunidades de mejora	Procedimiento de PQRS revisado	Dirección Administrativa, Dirección de Planeación	01/02/2021	31/12/2021
										Realizar seguimiento mensual al trámite dado a las PQRS	Identificar oportunidades de mejora	Seguimientos realizados/Seguimientos programados	Aesor Grado 1	01/01/2021	31/12/2021
										Realizar informe del seguimiento semestral al trámite dado, a las PQRS	Identificar oportunidades de mejora	Seguimientos realizados/Seguimientos programados	Director de Control de Gestión	01/01/2021	31/12/2021
										Realizar encuestas a los ciudadanos o clientes en relación con el servicio recibido por la empresa	Medir la satisfacción del cliente	Encuestas realizadas/Eficiencias programadas	Director de Planeación	01/01/2021	31/12/2021

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.
 Carrera 11 No. 93 - 92 Pisos 2 y 3
 Bogotá D.C. - Colombia

www.aguasdobogota.co
 Tel: (571) 5552636
 NIT: 830.128.286-1



COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	INICIO	FIN
COMPONENTE 3: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	Lineamientos de Transparencia Activa	Publicación y actualización de información mínima sobre la estructura orgánica y funcional de la empresa, en la página web	Disponibilidad de la información	Info. De contratos con información actualizada/ Cantidad total de contratos de la Empresa	Gerencia de Gestión Humana, Oficina de Comunicaciones	01/01/2021	31/12/2021
		Mantener publicada y actualizada la información contractual en SECOP	Información contractual publicada y actualizada en SECOP	Normativa definida	Dirección de Contratación y Compras	01/01/2021	31/12/2021
		Validar la normativa para poder definir las tarifas del costo de reproducción de información que reposa en la Empresa.	Realizar validación de normativa	Oficina de Comunicación	Dirección Administrativa	01/01/2021	31/12/2021
	Lineamientos de Transparencia Pasiva	Elaborar el Esquema de Publicación de Información	Cumplir con los requisitos de Ley de Transparencia	Esquema de Publicación adoptado	Oficina de Comunicaciones	01/02/2021	31/12/2021
		Instrumentos de Gestión de la Información	Realizar las gestiones necesarias para el acceso a la información agregando a los contenidos de la página Web: Audios, videos explicativos con subtitulación, lenguaje de señas, de acuerdo al Art. 8 Ley 1712 de 2014	Garantizar el acceso a la información a las personas en situación de discapacidad	Cantidad de secciones de la página web actualizadas/ cantidad total de secciones.	Oficina de Comunicaciones	01/02/2021
	Monitoreo del acceso a la información pública	Realizar monitores trimestrales a los contenidos de la página web	Garantizar el acceso a la información	Monitores realizados/ monitores programados	Oficina de Comunicaciones	01/01/2021	31/12/2021



COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE	INICIO	FIN
COMPONENTE 4. INICIATIVAS ADICIONALES	Iniciativas adicionales.	Realizar foro virtual de socialización de las actividades que realiza Aguas de Bogotá	Concientizar la comunidad de la importancia de las acciones que realiza Aguas de Bogotá en época de pandemia	Foro virtual realizado	Gerencia de Agua y Gestión de Residuos, Gerencia Ambiental, Oficina de Comunicaciones, Líderes de procesos	01/01/2021	31/12/2021
		Una vez se culmine con la estructuración de la página, web iniciaremos las gestiones pertinentes para generar enlaces desde la web de empresas aliadas.	Generar enlaces desde la Web de empresas aliadas	Mantener en la estructuración página web	Oficina de Comunicaciones	01/02/2021	31/12/2021
		Realizar video donde se realice el avance de los proyectos, los resultados obtenidos y los retos alcanzados, publicándolo en la página web y redes sociales de la Empresa	Dar a conocer a los distintos grupos de interés el avance en la gestión de la Empresa	Video realizado	Gerencia General, Oficina de Comunicaciones	01/02/2021	31/12/2021
		Actualizar el Código de Ética	Garantizar un comportamiento adecuado de los trabajadores	Código de Ética actualizado	Gerencia de Gestión Humana	01/02/2021	31/12/2021

Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.
Carrera 31 No. 93 - 97 Pisos 2 y 3
Bogotá D.C. - Colombia

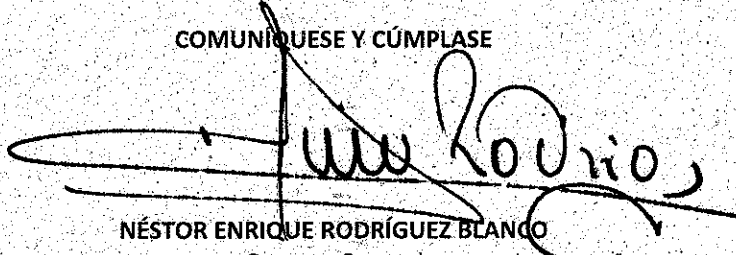
www.aguasdebogota.co
Tel: (571) 5553636
NIT: 830.128.286-1



ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Decisión de Gerencia rige a partir de la fecha de expedición, modifica parcialmente el artículo quinto de la Decisión de Gerencia 264 del 29 de enero de 2021.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2021.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


NÉSTOR ENRIQUE RODRÍGUEZ BLANCO
Gerente General

Proyectó: María Alejandra Tuta Zaldúa – Profesional Especializado Control de Gestión
Fabiola Márquez Grisales – Directora Control de Gestión
Revisó: Fernanda Landazábal Orozco – Asesora Gerencia General
Aprobó: Mario Hernán Camelo Duque – Gerente de Planeación y Estrategia

